

CONSTANCIA SECRETARIAL. Belalcázar, Caldas, 22 de febrero de 2021. Al Despacho del señor Juez, proceso ejecutivo singular radicado bajo el número 2021-00001-00, informando que fueron allegados oficios provenientes de los Bancos BANCO CAJA SOCIAL, BANCO BBVA, y BANCO DE BOGOTÁ. Sírvase proveer.

DIANA MARCELA BEDOYA MURIEL
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Belalcázar Caldas, veintidós (22) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Proceso:	EJECUTIVO SINGULAR
Demandante:	JUAN DAVID RIVERA AGUDELO
Demandado:	FRANCISCO GARCÍA CARVAJAL
Radicado:	2021-00001-00
Auto de sustanciación N°	064

De conformidad con la información consignada en la constancia secretarial que antecede, se disponen **AGREGAR** al expediente los oficios allegados por el BANCO CAJA SOCIAL, el BANCO BBVA y el BANCO DE BOGOTÁ, cuyo contenido se **PONE EN CONOCIMIENTO** de la parte ejecutante para los fines que estime pertinentes, por medio de los cuales se puso de presente que la ejecutada no presente vínculos vigentes en cuanto a las entidades bancarias BANCO CAJA SOCIAL y el BANCO BBVA se refiere, mientras que por parte del BANCO DE BOGOTÁ, se informó que el ejecutado tiene una cuenta con la entidad, motivo por el cual “...*El Banco de Bogotá ha tomado atenta nota de la medida cautelar de embargo. Una vez las cuentas del cliente presenten aumento de saldos, se procederá a trasladar los recursos disponibles de acuerdo con el turno de aplicación, en cumplimiento del oficio de embargo y la ley...*”.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

Firmado Por:

JUAN SEBASTIAN RESTREPO ROJAS
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 PROMISCOU MUNICIPAL BELALCAZAR

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **939db3d2ad4737ef921fcae1393b96ca639d8e1d749739a933054171751d478e**
Documento generado en 22/02/2021 07:35:13 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>